

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de fecha 2 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de rehabilitación de la almazara y adecuación de su entorno en Villafranca de los Barros.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) Número de Expediente: 17.02.AP21.1/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación de la almazara y adecuación de su entorno en Villafranca de los Barros.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 1 de 4 de enero de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 77.000.000 pesetas. (462.779,32 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 7 de abril de 2000.
- b) Contratista: RESGAL S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 76.923.000 pesetas. (462.316,54 euros).

Mérida, a 2 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden de 29/07/99 (DOE n.º 89 de 31/07/99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación, mediante el sistema de subasta pública abierta, de los Servicios Técnicos a realizar en las unidades móviles de la Consejería de Cultura.

A efectos de lo prevenido en el Artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, reformada por Ley 53/1999 de 28 de diciembre, se hace pública la Resolución de fecha 23 de mayo de 2000, por la que se declara desierta la subasta pública abierta para la contratación de los Servicios Técnicos a realizar en las unidades móviles de la Consejería de Cultura.

Mérida, a 25 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

EDICTO de 13 de abril de 2000, por el que se notifica el escrito número 504367 de 6 de abril de 2000, del Jefe de Servicio de Deportes, al Sr./Sra. Presidente/a de la Asociación Deportiva Trujillo.

Intentado el trámite de notificación, de acuerdo con la legislación vigente, del escrito número 504367, de 6 de abril de 2000, del Jefe de Servicio de Deportes, dirigido al Sr./Sra. Presidente/a de la Asociación Deportiva Trujillo, con domicilio en C/ Fuentecilla n.º 15, de Trujillo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El contenido de la notificación es el siguiente:

«A la vista de su solicitud de subvención, acogiéndose a la Orden de 17 de enero de 2000 que regula la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos Extremeños para el año 2000, se comunica que en cumplimiento del artículo 5.º de la precitada orden, deberán enviarnos la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del presidente del club.
- Fotocopia compulsada del C.I.F. del club.
- Desarrollo de los proyectos a realizar, que deberá estar firmado por el técnico que se responsabilice de su contenido.
- Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la cualificación del responsable técnico de cada proyecto.

— Certificado expedido por la Administración Tributaria de hallarse al corriente de las declaraciones y autoliquidaciones que, en su caso, le correspondan, o en caso de estar exentos, el modelo Anexo II debidamente cumplimentado.

— Certificado expedido por la Seguridad Social de haber cotizado las cuotas correspondientes, en caso de estar exentos, el modelo Anexo II debidamente cumplimentado.

— Certificado expedido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma, o en caso de estar exentos, el modelo Anexo II debidamente cumplimentado.

— Las asociaciones solicitantes del Programa II (participación en competiciones oficiales), han de remitir certificado expedido por la Federación Extremeña correspondiente, según modelo indicado en el Anexo III, y fotocopia del calendario oficial de competición de cada equipo que aparezca en dicho certificado.

Señalar que según establece la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 71.1. transcurrido el plazo de 10 días desde la recepción del presente comunicado sin que hayan procedido al envío de la documentación solicitada, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos prevenidos en el artículo 42 del mismo texto legal.

Para hacer cualquier consulta respecto del presente requerimiento, pueden hacerlo en el teléfono 924 38 59 35 (José Luis Holguín)».

Mérida, 13 de abril de 2000.—El Jefe de Servicio de Deportes, MANUEL JIMENEZ GALAN.

EDICTO de 13 de abril de 2000, por el que se notifica el escrito número 504395 de 7 de abril de 2000, del Jefe de Servicio de Deportes, al Sr./Sra. Presidente/a de la Asociación de Arbitros de Baloncesto Extremadura.

Intentado el trámite de notificación, de acuerdo con la legislación vigente, del escrito número 504395, de 7 de abril de 2000, del Jefe de Servicio de Deportes, dirigido al Sr./Sra. Presidente/a de la Asociación de Arbitros de Baloncesto Extremadura, con domicilio en

Avda. Sinforiano Madroño n.º 23, de Badajoz, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El contenido de la notificación es el siguiente:

«A la vista de su solicitud de subvención, acogiéndose a la Orden de 17 de enero de 2000 que regula la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos Extremeños para el año 2000, se comunica que en cumplimiento del artículo 5.º de la precitada orden, deberán enviarnos la siguiente documentación:

— Fotocopia compulsada del D.N.I. del presidente del club.

— Fotocopia compulsada del C.I.F. del club.

— Desarrollo de los proyectos a realizar, que deberá estar firmado por el técnico que se responsabilice de su contenido.

Señalar que según establece la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 71.1. transcurrido el plazo de 10 días desde la recepción del presente comunicado sin que hayan procedido al envío de la documentación solicitada, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos prevenidos en el artículo 42 del mismo texto legal.

Para hacer cualquier consulta respecto del presente requerimiento, pueden hacerlo en el teléfono 924 38 59 35 (José Luis Holguín)».

Mérida, 13 de abril de 2000.—El Jefe de Servicio de Deportes, MANUEL JIMENEZ GALAN.

EDICTO de 13 de abril de 2000, por el que se notifica el escrito número 504349 de 5 de abril de 2000, del Jefe de Servicio de Deportes, al Sr./Sra. Presidente/a del Club Natación Moralo.

Intentado el trámite de notificación, de acuerdo con la legislación vigente, del escrito número 504349, de 5 de abril de 2000, del Jefe de Servicio de Deportes, dirigido al Sr./Sra. Presidente/a del Club Natación Moralo, con domicilio en C/ Calvo Sotelo n.º 61 (Casa del Deporte), de Navalmoral de la Mata, se procede a su publi-